

# Ser migrante y trabajar: una realidad con múltiples complejidades

**Guadalupe Hindi**

Licenciada en Ciencias Antropológicas con Orientación sociocultural (FFyL-UBA). Becaria doctoral del CONICET y docente FFyL.

**Sofía Belcic**

Profesora en Ciencias Antropológicas (FFyL-UBA). Becaria doctoral del CONICET.

**Joanna Sander**

Licenciada en Ciencias Antropológicas con Orientación sociocultural (FFyL-UBA). Becaria doctoral por la UBA.

Como se desprende de los datos presentados en el apartado anterior, la mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la venta ambulante provienen de diferentes países. La migración internacional hacia la Argentina ha sido un factor históricamente relevante, y se han podido identificar con claridad distintas tendencias migratorias. Entre 1880 y 1930, se destaca el arribo de población proveniente de ultramar y, desde mediados del siglo XX, la migración que provino de los países latinoamericanos. A partir de la década de 1990, a las históricas migraciones procedentes de los países limítrofes se sumaron arribos de otros países de la región, especialmente de Perú, Colombia y Venezuela. Así como también personas originarias de países extra-Mercosur, como Haití, República Dominicana y diversos países de África, en especial de Senegal.

En relación con la política migratoria en nuestro país, en 2003 se aprobó la Ley de Migraciones N° 25.871 con su posterior reglamentación en 2010, la cual reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de la persona, garantizado sobre la base de los principios de igualdad y universalidad. No obstante, desde que asume el gobierno de la Alianza Cambiemos en 2015, se observa un cambio de paradigma: de una práctica

centrada en los derechos humanos de las personas migrantes (con independencia de su estatus jurídico migratorio) a un paradigma que concibe las migraciones como un "problema" de seguridad nacional y de orden público (Observatorio de Adolescentes y Jóvenes, del Instituto de Investigaciones Gino Germani).

El 30 de enero de 2017 se sanciona el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017 que modificó de forma negativa aspectos esenciales de la Ley de Migraciones N° 25.871 y de la Ley de Ciudadanía y Naturalización N° 346. Este decreto puso en marcha una política migratoria regresiva en materia de derechos de las personas migrantes, pues impulsó su creciente estigmatización y persecución. Tal cambio coincide con la puesta en marcha de un complejo sistema informático de regularización conocido como *Ra.D.Ex.*

Si bien esta situación afecta al conjunto de los vendedores encuestados, en sucesivas ocasiones ellos expresaron la situación de particular desamparo que viven los vendedores senegaleses, quienes componen diecisiete casos del total de los encuestados y cuatro casos participantes del Grupo focal N° 3. En particular, es la población extra-Mercosur la que afronta mayores dificultades en los trámites de regularización migratoria. En especial, Gisele Kleidermacher explica que nuestro país no cuenta con representación diplomática en Senegal, por tal razón —con excepción de los pocos senegaleses que pueden trasladarse hasta Nigeria y tramitar la ciudadanía argentina en la embajada asentada en ese país— estos deben tramitar su visa hacia Brasil y desde allí ingresar por la Triple Frontera de manera irregular. La autora también explica que la Ley de Migraciones establece una serie de categorías en las que deben encuadrarse los solicitantes de residencia, ya sea temporaria o permanente, para acceder a esta. Sin embargo, la situación particular de esta población no aparece contemplada en ninguna de ellas. Por tal motivo, muchos jóvenes senegaleses han solicitado refugio ante la Comisión Nacional para los Refugiados, encargada de conceder o negar la condición de refugiado. Las solicitudes de refugio suelen ser denegadas, debido a que, por no haber en Senegal conflictos bélicos, persecuciones religiosas, catástrofes naturales u otras circunstancias que generen peligro, en apariencia no hay motivos fundados que pongan en riesgo la vida de los solicitantes

(Kleidermacher, 2012; Mc Callum, 2009; Espiro y Zubrzycki, 2013). Una vez denegada la solicitud de refugio, los senegaleses están compelidos a regularizar su situación migratoria y, al no poder hacerlo, permanecen en condición de irregulares. Lejos de tratarse de una situación deseada, en el marco de la realización de los grupos focales pudimos notar la preocupación de los vendedores al respecto. Incluso al preguntarles sus nombres, uno de ellos quiso mostrarnos su pasaporte, única documentación que contaba para identificarse.

Como proponen Pita *et al.*, "la migración de ciudadanos de países africanos se inició en la década de 1990 y se vio incrementada desde la segunda mitad de esa década en virtud del propio ciclo de la cadena migratoria" (2017: 162). De los casos relevados en la encuesta, se desprende que los migrantes senegaleses dedicados a la venta callejera son principalmente hombres, cuyo promedio de edad es de 35 años. En el grupo focal solamente pudimos acceder al relato de una vendedora mujer, cuya edad coincidía con el resultado medio de la encuesta.

El principal rubro de artículos en venta lo representan *bijouterie*, anteojos, collares, pulseras que abarcan aproximadamente la mitad de los casos; en tanto la otra mitad de casos comercializa ropa, calzado, medias, tecnología y accesorios. En los casos relevados, los años de ingreso a la Argentina se distribuyen entre 2011 y 2018. Al preguntarles a los participantes del grupo focal sobre su acceso al trabajo de la venta ambulante, todos ellos mencionaron que empezaron a vender "por un amigo/amiga que les mostró el trabajo" y agregan que "siempre que alguien nuevo llega, los demás lo tienen que ayudar" (Ceikh, de 30 años. Trabajo en Once y en Flores. Grupo focal N° 3). Gran parte de los ciudadanos senegaleses y de otros países africanos en Argentina viven de la venta callejera y, como sostienen Pita *et al.*, recuperando los aportes de Zubrzycki y Agnelli (2009), "todo senegalés recién llegado tiene una dirección de hotel o pensión a donde dirigirse o un teléfono a quien acudir" (2009: 146). Esto se refleja en lo que responde Amadou (de 29 años. Trabaja en Once y en Flores. Grupo focal N° 3), cuando se le pregunta si conocía con anterioridad a quienes lo vincularon con la actividad: "Todos nos conocimos acá (...) en alguna parte somos familiares, pero nos conocimos acá".

En tal sentido, aun cuando el total de vendedores relevados dice realizar su actividad laboral en forma autónoma, hay múltiples dimensiones en las que la

inserción y desarrollo de la vida se hace a través de lazos de comunidad y solidaridad. Un aspecto que lo evidencia es el acceso a la vivienda. En todos los casos, mencionaron la convivencia entre dos o tres personas en habitaciones de casas que habitan junto a cinco o siete personas más. Esto no implica que no se trate de condiciones de vivienda precarias o con posibles factores de hacinamiento, pero sí da cuenta de estrategias colectivas para darse cobijo ante una situación de inserción compleja como la que transitan en nuestro país.

Las condiciones en las que se desarrolla esa inserción presentan diversas complejidades que se manifiestan en los casos relevados. Por un lado, las barreras idiomáticas y los niveles educativos. La mayoría de ellos habla *wólof* y, solo unos pocos también hablan francés (Pacecca *et al.*, 2017). De los casos relevados, la mayor parte (trece sobre diecisiete) poseía exclusivamente educación religiosa, solo hubo un caso en el que el encuestado contaba con estudios secundarios completos.

Sin embargo, la principal dificultad puesta de manifiesto por todos los participantes del grupo focal es el acceso a la documentación, planteada como la principal medida en términos de política pública para aportar mayores condiciones de igualdad en el acceso al trabajo. La imposibilidad de regularizar su situación migratoria deja a estas poblaciones en situaciones de extrema vulnerabilidad, tanto en lo que hace al acceso a servicios de salud (ninguno de los casos relevados poseía cobertura médica), como en relación con las prácticas policiales de las cuales son objeto. Estas últimas, según los casos aquí analizados, fueron definidas como la principal problemática del trabajo en la calle. Incluso, es lo que diariamente determina la zona de trabajo en función de cuál esté "más tranquila" o con reducida presencia de operativos policiales. En algunas ocasiones, implica la pérdida de la jornada laboral si en las principales zonas de trabajo, Flores y Once, se despliegan fuertes operativos policiales de control. En esta línea, entre los veintiún (21) casos relevados, se detectaron diecisiete (17) casos en los que policías o inspectores de Espacio Público les incautaron mercadería, a veces también objetos personales, y no siempre con el correspondiente labrado de actas. Se mencionaron las frecuentes detenciones por "un tiempo", alrededor de 48 horas, de las que son objeto; con el agravante de que la detención no se comunica a

ninguna autoridad consular y ni les permiten comunicarse con sus familiares. Asimismo, forcejeos, golpes, "gas pimienta" son prácticas policiales que los vendedores y las vendedoras identificaron como frecuentes.

Por otro lado, según identificaron los entrevistados, las prácticas policiales se hicieron más frecuentes desde la intervención de la Policía de la Ciudad, fuerza que, junto a los inspectores de Espacio Público, controla las calles. La intervención de la Policía de la Ciudad comenzó tras la creación de esta fuerza en enero de 2017, con la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Integral N° 5.688/16. La Policía de la Ciudad, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, fue el resultado de la fusión de la Policía Metropolitana y de agentes de la Policía Federal que ya cumplían funciones en la Ciudad. A partir de esta reconfiguración institucional, los vendedores comenzaron a ser controlados en las calles por los agentes de la nueva policía, que desde entonces realiza operativos junto a los inspectores de Espacio Público.

La Policía de la Ciudad dio continuidad a la forma de intervención que antes caracterizaba a la Policía Metropolitana, agencia que, junto a los inspectores de Espacio Público, realizaba operativos fuertemente represivos sobre quienes se dedicaban a la actividad de venta en la calle. Pero, si bien "la violencia directa y sin mediaciones" (Pita, 2013: 15) ya primaba en aquellas acciones, será a partir de la intervención de los agentes de la Policía de la Ciudad que estas prácticas profundizarán su intensidad represiva a la vez que se volverán cotidianas para los vendedores (Belcic, 2018). Tal como relataron los participantes de los grupos focales, las situaciones de violencia policial se volvieron habituales. Asimismo, como ya mencionamos, las detenciones durante los operativos comenzaron a ser habituales para los vendedores y se producen bajo las figuras de "Atentado" o "Resistencia contra la autoridad".

En relación con las formas de intervención policial sobre la población bajo análisis, resulta relevante la información publicada por el Programa contra la Violencia Institucional del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su informe estadístico del período marzo-diciembre de 2018 sobre denuncias por hechos de violencia institucional. Según informa el Programa, un 24,51% (138 de 563) de las personas que realizaron denuncias tiene como ocupación la venta ambulante. Asimismo, de los 146 casos de

violencia institucional sobre población no argentina, el 57,53% (84 de 146) es de nacionalidad senegalesa. Teniendo en cuenta que la venta ambulante es la actividad que, en forma preponderante aunque no exclusiva, realizan las personas senegalesas en la Ciudad de Buenos Aires es posible ver en estas cifras que esta población resulta especialmente afectada por la violencia institucional; información que coincide con las experiencias manifestadas por los entrevistados en este análisis.

A estas problemáticas específicas, se suman otras complejidades de la actividad laboral que configuran un mapa complejo para la venta callejera. Así lo relata uno de nuestros entrevistados:

La mayor preocupación cuando me levanto es que no puedes estar en casa. Si o sí hay que salir a vender, aun sabiendo que para vender en la calle hoy hay muchos problemas: la policía te puede sacar tus cosas, el cansancio porque la mercadería es muy pesada. También el día de trabajo es muy largo; hay que estar parado con mucho sol o si es invierno con mucho frío; no puedo comer a la hora de comer... [Amadou, de 29 años. Trabaja en Once y en Flores. Grupo focal N° 3].

Este recorte sintetiza una serie de condiciones generales de toda la población que hoy se dedica a la venta callejera, pero que se acentúa en los casos relevados para aquellos provenientes de África. Todos realizan jornadas laborales extensas, mayormente de lunes a sábados, de 9 a 17 horas, lo que, además de implicar el desarrollo de una actividad concreta, debe articularse con múltiples estrategias de vinculación/evasión de situaciones de violencia. Situaciones que, en el caso puntual de la población senegalesa, no se restringe solo a las relaciones con la policía e inspectores de Espacio Público, sino que se extiende a transeúntes y clientes. Al respecto, los participantes del grupo focal hicieron alusión a situaciones de discriminación, tales como: "Usted no tiene que estar acá". "Volvé a tu casa". "Ustedes se tienen que volver a su país". [Fatou. Trabaja en Once y en Flores. Grupo focal N° 3].

A esto, hay que añadir los bajos ingresos percibidos por la actividad, que en líneas generales muestra regularidad con lo analizado en el apartado anterior. Con el agravante de que en todos los casos se señaló el envío

de remesas a sus países de origen realizadas a través de compañías financieras que terminan por licuar los magros aportes que pueden girar a sus familiares. Sucede que, como explican Pacecca *et al.* (2017), además de las limitadas oportunidades laborales que hay en Senegal, "los motivos más frecuentemente aducidos para migrar refieren a la consolidación de la masculinidad y del posicionamiento en la unidad doméstica y en la familia de origen. En no pocas ocasiones, la migración es también una forma de cumplir compromisos en el marco de un entramado religioso (Reiter: 2016)" (2017: 200).

En síntesis, con la exigencia del documento nacional de identidad, los inflexibles procedimientos de regularización y una interpretación restrictiva de la categoría de trabajador migrante, se prolonga la situación de irregularidad migratoria permanente y se consolida así el trabajo por fuera de cualquier regulación legal como única posibilidad laboral para los vendedores de otras nacionalidades. Asimismo, a partir de lo expuesto, se evidencia la vigencia de un marco en el que prima la represión antes que la regulación. Queda expuesta la necesidad de un marco regulatorio que tenga en cuenta los aspectos laborales de la población migrante en general y de la senegalesa en particular, con el debido acceso a la permanencia legalmente regulada de estas poblaciones como una vía factible y no como un camino de frustración. De momento, la única política explícitamente orientada al sector es la represiva, legitimada en pos de la "limpieza" del espacio público. Aun así, basta con recorrer los espacios de tránsito de estos vendedores para notar que estos participan de un mercado de productos que trasciende su presencia en la zona, y forman parte del último eslabón de una cadena de vinculaciones entre formas no salariales del trabajo y los circuitos de valorización del capital. Pues, como plantea Narotzky (2004), la estructura de la explotación en el actual modelo de acumulación se establece alrededor de la diversificación de las relaciones trabajo/capital y de la segmentación de los mercados laborales sobre bases "culturales", influyendo esto en la construcción de la identidad social de los trabajadores y su poder para transformar la realidad. Por tanto, la ideología discriminatoria que atraviesa a las poblaciones migrantes en general y senegalesas en particular aparece como un factor habilitante para el desarrollo y expansión de determinadas relaciones sociales de producción (Meillassoux, 1977).